

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
OFICINA REGIONAL EN CD. JUÁREZ
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO NÚM. SG.CA.08-2018/027
CHIHUAHUA, CHIH. A 7 DE MAYO DE 2018

CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ INDUSTRIAL
BLVD. OSCAR FLORES SÁNCHEZ S/N
(ENTRE CALLES CAMARGO E HIDALGO DEL PARRAL)
COL. NUEVO HIPÓDROMO
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
C.P. 32685

Iván G. Cruz Martínez
22/Mayo/2018

Atención: Ing. Iván Gregorio Cruz Martínez
Representante Legal

NRA: CGI0803700876

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única recibida el 21 de marzo de 2018 y la información adicional proporcionada el 4 de mayo del año en curso, con número de bitácora 08/LU-0197/05/18, ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, debido a la modificación de su razón social y de su RFC, una vez analizada la información proporcionada y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca en el Estado de Chihuahua expidió la Licencia Ambiental Única LAU-CH-05-00, según oficio No. 08.02.06.00/153 a la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL TURBOGAS INDUSTRIAL, una vez que el establecimiento cumplió todos los requisitos técnicos para la actividad de generación de energía eléctrica.....



II. Que el 21 de marzo del 2018 la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL TURBOGAS INDUSTRIAL ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única, e información adicional el 4 de mayo del año en curso, con número de bitácora 08/LU-0197/05/18, debido al cambio de razón social y RFC, derivado de la Reforma Energética del 21 de diciembre del 2013.....

III. Que esta solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única por cambio de razón social y RFC se acompaña de Escritura Pública firmada ante la Lic. Dolores Martina Lafuente Casillas, Notaria Pública Interina No. 168 para Huixquilucan Estado de México, quien da fe del otorgamiento de poder general y poder especial para actos de administración al Ing. Iván Gregorio Cruz Martínez como representante legal de CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ INDUSTRIAL. En la misma se señala que COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD se transforma por ministerio de ley en EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, conservando su personalidad jurídica, la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden y se hace constar la protocolización de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de creación de la EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, denominada CFE GENERACIÓN IV.....

IV. Adicionalmente, la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ INDUSTRIAL presenta copia de los Términos para la asignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de noviembre de 2016, en el cual se establece lo siguiente.....

Artículo 1.1 El presente instrumento define las Centrales Eléctricas y demás instalaciones que la CFE deberá asignar en forma específica a cada una de las empresas de Generación.



Artículo 1.2. La asignación propuesta por la Secretaría tiene por objeto garantizar el desarrollo eficiente del Sector Eléctrico Nacional, procurando la viabilidad financiera de las EPS y EF.....

III. Que la información contenida en el considerando anterior puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.....

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.....

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CH-05-00, gestionada por la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ INDUSTRIAL



SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-CH-05-00, es válida en todas las condicionantes para la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ INDUSTRIAL, ubicada en Blvd. Oscar Flores S/N, Col. Nuevo Hipódromo del Municipio de Juárez, Chihuahua.....

TERCERO.- Si existe cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia.....

CUARTO.- La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente.....

QUINTO.- Los demás términos y condicionantes contenidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-CH-05-00, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

SEXTO.- En lo sucesivo, deberá utilizar el siguiente Número de Registro Ambiental para cualquier trámite ambiental ante SEMARNAT: CGI0803700876



NRA: CGI0803700876

SEPTIMO.- La presente resolución no exime a la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ INDUSTRIAL de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.....

Notifíquese el presente resolutivo a la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ INDUSTRIAL por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RIOS PRIETO

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar. Directora General de Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

C.c.p. Lic. Laura Elena Ulate Casanova, Delegada Federal de la PROFEPA en Chihuahua, Calle Francisco Márquez no. 905, Col. Papalote

C.c.p. M.C. Gustavo Alonso Heredia Sapien. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.

Bitácora No. 08/LU-0197/05/18

ACT-I/LAU-CH-05-00/2018

BRP/GAHS/RMA/GTT